Código de conducta para proveedores y proveedoras de bienes y servicios

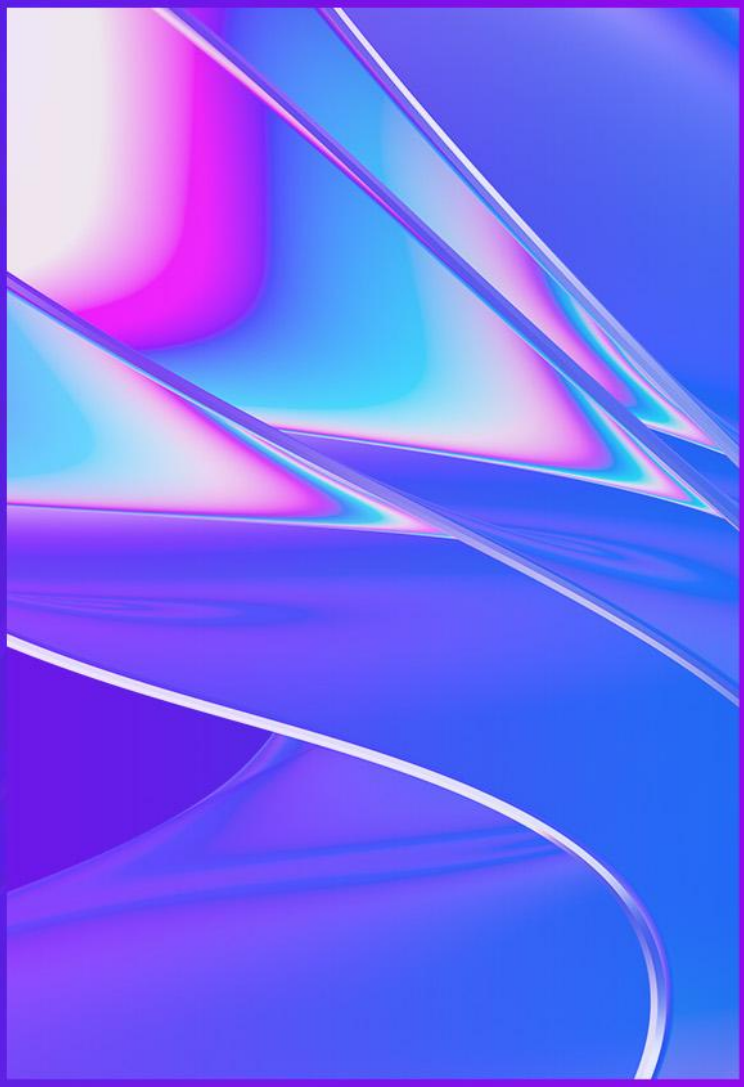

Marzo 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1.0	02-2025	Creación del código de conducta para proveedores y proveedoras de bienes y servicios para KPMG en Venezuela.
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Lisbeth Ortiz **Sarah Carrillo**	**Alyenair García**	**Ramón Ostos**

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

Contenido

1. Propósito del código 3
2. Alcance 3
3. Entrada en vigor, difusión y actualización 4
4. Nuestros compromisos 4
5. Prácticas y normas laborales 6
6. Derechos Humanos 7
7. Compromiso ambiental 8
8. Capacitación y mejora continua 9
9. Procedimiento de monitoreo y evaluación 9
10. Consecuencias del incumplimiento 10
11. Transparencia y rendición de cuentas 10
12. Canales de comunicación 10
13. Anexos 12

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

1. Propósito del código

KPMG en Venezuela ha diseñado el presente Código de Conducta para Proveedores y Proveedoras de bienes y servicios para la Firma, con la intención de establecer los lineamientos que regirán cualquier tipo de relación comercial entre ambas partes.

Más que un vínculo de negocio, KPMG desea garantizar el compromiso de las partes con sus principios y valores éticos, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible, mediante el cumplimiento con criterios sociales, ambientales y de gobernanza corporativa, mínimos para ello.

Nuestra Firma tiene el compromiso de contribuir a crear un mundo más justo, equitativo y sostenible, por lo que cada día trabajamos en minimizar la huella medioambiental, ofrecer un entorno laboral seguro, inclusivo y de crecimiento para su gente. La Firma respeta y desarrolla iniciativas que procuran el bienestar de las comunidades en las que opera y aplica prácticas éticas, responsables y transparentes en la gestión del negocio, orientadas a promover la confianza pública, a través de la oferta de servicios de calidad.

Se espera que las y los proveedores de bienes y servicios para KPMG en Venezuela se adhieran a nuestros compromisos y desarrollen procesos para cumplir con las leyes aplicables en las jurisdicciones en donde operan y realizan negocios. Las y los proveedores deben cumplir con las leyes locales, este código y cualquier norma internacional para las mejores prácticas sustentables: Se espera que todas y todos los proveedores de bienes y servicios cumplan totalmente con este Código de Conducta, con las leyes aplicables, mejores prácticas y las normas internacionales aplicables para mejorar las prácticas sustentables

2. Alcance

Este código de conducta es aplicable a toda aquella organización que provea a Ostos Velázquez & Asociados de bienes o servicios.

Las y los proveedores serán responsables de reforzar las políticas que se alineen con la visión de este Código de Conducta. Se espera que actúen bajo los más altos estándares de ética en sus actividades comerciales con nuestra Firma y, de ser posible, implementen acciones similares en todos los niveles de sus propias cadenas de suministro.

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

Los miembros de Ostos Velázquez & Asociados responsables de gestionar la contratación de algún proveedor (a) deben velar por el estricto cumplimiento de este código de conducta.

3. Entrada en vigor, difusión y actualización

El presente documento ha sido debidamente aprobado por el Comité Ejecutivo de Ostos Velázquez & Asociados, y estará vigente hasta que se realice una actualización en esta materia.

Es obligación del área de Administración y Finanzas, revisar periódicamente este documento, así como los posibles incumplimientos u omisiones, con el fin de proponer, las modificaciones que correspondan, garantizando la mejora continua y la cultura de cumplimiento.

KPMG en Venezuela difundirá este documento anualmente entre todos los socios, socias y colaboradores de nuestra Firma, así como de los proveedores y proveedoras de bienes y servicios, debiendo firmar cada uno un acuse de entendimiento.

4. Nuestros compromisos

Construir un mundo inclusivo, ético, ambientalmente sostenible y que garantice calidad de vida para todas las personas depende de la capacidad de las empresas para desarrollar e implementar prácticas comerciales que alineen utilidad, propósito y transparencia. Este es un viaje que transforma tanto a los negocios como a la sociedad.

Para KPMG en Venezuela es importante que las y los proveedores estén alineados con nuestra visión sostenible.

Nuestra estrategia de sostenibilidad parte de nuestros compromisos (globales y locales) con relación a:

a) Nuestro Plan de Impacto: que explica el camino que estamos asumiendo en nuestro viaje para convertirnos en un negocio mejor y reafirma nuestros compromisos en materia ambiental, social, de prosperidad y de gobernanza que tenemos como miembros de la organización global de KPMG. Este plan es

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

establecido por KPMG International y se fundamenta en los siguientes cuatro grandes pilares:

b) Pacto Global de las Naciones Unidas, al que KPMG International se suscribió en el año 2002.

c) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas – Desde el año 2015. Desde el año 2022, hemos definido los siguientes ocho ODS como prioritarios para nuestro negocio:

d) Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas – Suscrito por KPMG International en el año 2013 y firmado por KPMG en Venezuela en el año 2020.

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

e) Principios de Conducta para las Empresas, para la lucha contra la discriminación de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales al que KPMG International se suscribió en el año 2017.

5. Prácticas y normas laborales

El proveedor o proveedora debe:

a) Cumplir con todas las leyes aplicables de su negocio y evitar conflictos de interés.

b) Desempeñar con honestidad las actividades que conforman la realización de los trabajos.

c) Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de KPMG en Venezuela, la sociedad o la nación.

d) No involucrarse directa o indirectamente, por medio de sus representantes, directores, accionistas u otros involucrados, en prácticas de corrupción, extorsión, fraude, malversación y/o soborno.

e) Asegurarse de que por sí mismo o a través de interpuesta persona, incluyendo a sus empleados o empleadas, representantes y/o subcontratistas, se abstendrá de ofrecer, prometer, dar o aceptar una ganancia pecuniaria indebida para o por los funcionarios públicos, con el fin de obtener o conservar un negocio u otra ventaja impropia.

f) No ofrecer, prometer, pagar o autorizar el pago en dinero, o dar obsequios o cualquier objeto de valor a cualquier persona o entidad con el objetivo de beneficiar ilícitamente a KPMG en Venezuela y/o a sus negocios durante su relación con esta.

g) Competir de forma honesta y justa, cumpliendo con la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolios, absteniéndose de realizar prácticas anticompetitivas.

h) Actuar siempre con lealtad y mantener la confidencialidad sobre la información que KPMG en Venezuela le haya brindado para la ejecución de los trabajos, garantizando que no habrá: uso de información privilegiada para especulación

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

financiera, revelar información privilegiada a terceros sin consentimiento, tomar decisiones de compra o venta de acciones basadas en información privilegiada.

i) Contar (o al menos comprometerse a desarrollar en un plazo de un año) con: código de conducta, política corporativa donde se expresen sus compromisos con: la no discriminación, la inclusión, diversidad y equidad (IDE), el desarrollo sostenible, la prohibición de trabajo infantil y el trabajo forzoso.

j) Es deseable que los proveedores y proveedoras sean transparentes en sus operaciones y proporcionen informes regulares sobre su desempeño en criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

k) Vigilar que los miembros de su gobierno corporativo, accionistas, sus empleadas y empleados, subcontratistas que intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución de los trabajos cumplan con los compromisos aquí pactados.

6. Derechos Humanos

El proveedor o proveedora debe:

a) Actuar conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, de conformidad con las leyes y prácticas nacionales.

b) Prohibir del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y asegurarse de que esto no ocurre en toda su cadena de valor.

c) Tratar con dignidad y respeto a todas y todos los miembros de su cadena de suministro, sin distinción.

d) Tener cero tolerancia al acoso, coacción, amenaza, violencia y discriminación de cualquier tipo (nacionalidad, raza, religión o creencia, género u orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra característica de la persona).

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

e) Impulsar (o por lo menos asegurarse de no limitar con sus acciones, decisiones y procedimientos) el empoderamiento de las mujeres y su crecimiento económico, en toda su cadena de valor.

f) Proveer las condiciones adecuadas para que los empleados trabajen de forma segura y saludable, garantizado horarios de trabajo y compensación justa, derechos de asociación y negociación colectiva, capacitación técnica y oportunidades de carrera.

g) Evaluar y reducir (si aplica) la brecha salarial.

h) Propiciar condiciones para que exista el equilibrio entre la vida laboral y personal de sus trabajadores, en cumplimiento con las regulaciones nacionales.

i) Proveer de seguridad social a sus colaboradores.

j) Ofrecer canales para que todos los miembros de su cadena de valor, puedan alzar su voz en caso de estar al tanto de alguna conducta indebida por parte de su organización.

7. Compromiso ambiental

El proveedor o proveedora debe:

a) Cumplir con todas las leyes, reglamentos y estándares medioambientales vigentes en la jurisdicción en la que operan, e implementar un sistema efectivo para identificar y eliminar peligros amenazas potenciales para el medioambiente.

b) Contar con un compromiso formal para hacer frente al cambio climático.

c) Contar con estrategias para disminuir el consumo de recursos como agua, energía y papel, dentro de su organización o proceso productivo.

d) Implementar programas de reciclaje o economía circular en la empresa y sus productos.

e) Sensibilizar y formar a los empleados (as), directivos y proveedores en prácticas de conservación y protección del medio ambiente.

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

f) Nuestros clientes, proveedores y organizaciones aliadas, deberán confirmar su "Adhesión a los compromisos ambientales de KPMG con sus relacionados", antes de iniciar cualquier relación comercial o de trabajo conjunto, como garantía de que nuestros compromisos serán respetados y considerados en la prestación de sus servicios o colaboración; además, para fomentar una cultura ambientalmente responsable con nuestros grupos de interés.

8. Capacitación y mejora continua

Se espera que las y los proveedores busquen continuamente mejorar sus prácticas de sostenibilidad, y entendemos el alcance de nuestra responsabilidad para guiar a todos los miembros de nuestra cadena de valor, para actuar de la mejor manera bajo criterios ESG; es por ello que nuestra Firma definirá anualmente un plan de capacitación periódica para las comunidades, organizaciones aliadas y empresas proveedoras, sobre la gestión empresarial sostenible, en el cual ponemos a disposición y de manera gratuita lo siguiente:

a) Talleres de sensibilización sobre los temas sociales, ambientales y de gobernanza corporativa (RSE), dirigidos por la Fundación KPMG Venezuela.

b) Talleres técnicos sobre aspectos ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza por sus siglas en inglés) y de RSE para adquirir herramientas para las mejores prácticas corporativas en favor del desarrollo sostenible, dirigidos por KPMG en Venezuela, a través de People Performance & Culture.

9. Procedimiento de monitoreo y evaluación

El proceso de selección de las y los proveedores deberá estar siempre guiado por los principios de objetividad y transparencia, alineados con los objetivos, requisitos y necesidades de KPMG en Venezuela; para ello las personas y departamentos responsables de la selección y contratación de las y los proveedores en nuestra Firma, deberán cumplir puntualmente con:

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

a) Garantizar el proceso de debida diligencia y la aplicación del enfoque de precaución en las operaciones de la Firma y la contratación de las y los proveedores.

b) Definir y aplicar criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para todos los procesos de selección y evaluación de las empresas proveedoras; quienes deberán cumplir con por lo menos 50% de los criterios exigidos por KPMG en Venezuela para al menos los tres primeros años de relación comercial y demostrar avances con objetivos y planes de trabajo claros en los años siguientes; así como comprometerse con participar en el proceso de capacitación y mejora continua ofrecido nuestra Firma.

10. Consecuencias del incumplimiento

Cualquier infracción o incumplimiento a este Código deberá ser subsanada. Sin perjuicio de cualquier otro recurso contractual que pueda corresponder a KPMG, si no se soluciona de inmediato la infracción, se considerará rescindir el contrato o la terminación de la relación comercial.

11. Transparencia y rendición de cuentas

El área de Administración del riesgo y la calidad de KPMG en Venezuela deberá hacer una revisión anual de cumplimiento de este código de conducta con base en las y los proveedores que se tengan en el año fiscal, garantizando el cumplimiento de los procesos y los compromisos que se hayan adquirido para subsanar cualquier infracción.

12. Canales de comunicación

— En caso de alguna inquietud o sugerencia con relación al código de conducta para proveedores de KPMG en Venezuela y su implementación, puede escribir a: ve-fmgaf@kpmg.com

— KPMG en Venezuela pone a disposición la línea directa internacional y, a nivel local, la línea Exprésate, para que cualquier persona (natural o jurídica) que desee reportar

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

alguna irregularidad ocasionada por la Firma o cualquiera de sus miembros, pueda gestionarla de manera anónima, rápida y fácil: Buzón local “Exprésate” (0212) 277.41.73 o expresate@kpmg.com

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

13. Anexos

1. Declaración de entendimiento y compromiso por parte de las y los proveedores de bienes y servicios para KPMG en Venezuela

[Razón social], con dirección [dirección completa], en este acto representada por [Nombre completo de quien los representa legalmente], Por la presente confirmamos haber recibido y leído el **Código de Conducta para Proveedores y Proveedoras de Bienes y Servicios** el [fecha de recepción]. El cual aceptamos y cumpliremos todos los términos de este, además, que se aplicará a todas las relaciones contractuales existentes.

Nos comprometemos a difundir este Código de Conducta entre todos nuestros empleados relevantes y asegurarnos de su comprensión y cumplimiento.

_____

Lugar, fecha

_____

Nombre completo y cargo del representante legal

_____

Firma y Sello de la Empresa

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

2. Declaración de adhesión al compromiso ambiental de KPMG con sus relacionados

[Razón social], con dirección [dirección completa], en este acto representada por [Nombre completo de quien los representa legalmente], declara y confirma en beneficio de las oficinas de KPMG en Venezuela, lo siguiente:

a. Que, por su organización, sus empleados, representantes, agentes, subcontratados, así como por terceros involucrados en la prestación de sus productos o servicios leyó, acepta y declara que está en conformidad con los "compromisos ambientales de KPMG con sus relacionados" en anexo, que forma parte integrante e inseparable de esta declaración;

b. Que asume exclusiva e íntegra responsabilidad por compartir los "compromisos ambientales de KPMG con sus relacionados" con todos sus empleados, así como comunicar inmediatamente a KPMG cualquier violación a dichos términos cuya existencia llegue a su conocimiento;

c. Que buscará compartir los "compromisos ambientales de KPMG con sus relacionados" con su respectiva red de proveedores de bienes o servicios, con especial atención para los subcontratados a los que involucre en el suministro del bien o servicio para KPMG, empeñando su esfuerzo para la incorporación de las prácticas propuestas en el referido anexo, con vistas a la sostenibilidad de los negocios;

d. Que no practicará ninguna acción, incluso verbal, que perturbe o intente perturbar el curso de la contratación, incluso con el objetivo de la obtención de facilidad o alteración en el resultado de cualquier contratación de KPMG;

e. Que tiene conocimiento de que la firma de esta declaración no obliga a KPMG a establecer ninguna relación comercial o contractual con la empresa signataria.

En caso de que la empresa proveedora incumplan los "compromisos ambientales de KPMG con sus relacionados" dicha situación podría ser fundamento suficiente para finalizar la relación comercial con el proveedor, según la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares.

Como empresa proveedora de KPMG en Venezuela, reconocida como Ostos Velázquez y Asociados, manifiesto que he recibido y leído el presente código de conducta, por lo que como representante legal me adhiero a este documento, así como a los principios que en él se establecen.

_____

Lugar, fecha

_____

Nombre completo y cargo del representante legal

_____

Firma

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7. Solo para uso interno.

Caracas
Avenida Francisco de Miranda, Torre KPMG, Chacao, Caracas, estado Miranda, Venezuela.
Telfs.: 58 (212) 277.78.11
Fax: 58 (212) 263.63.50

Barquisimeto
Av. Los Leones, Torre Bel, Piso 13, Oficina13-2, Barquisimeto, estado Lara, Venezuela.
Contacto: kpmgvenezuela@kpmg.com

Maracaibo
Contacto: kpmgvenezuela@kpmg.com

Puerto La Cruz
Centro Comercial Plaza Mayor, edificio 6, nivel 2, Ofic. 6C-254
Complejo Turístico El Morro, municipio Urbaneja, Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, Venezuela.
Telfs.: 58 (281) 282.08.33 / 01.33
Fax: 58 (281) 282.25.50

Maracay
Contacto: kpmgvenezuela@kpmg.com

Puerto Ordaz
Contacto: kpmgvenezuela@kpmg.com

Valencia
Centro Comercial Concepto La Viña, piso 5, oficinas números 18 a 26; esquina entre Av. 104 La Victoria y calle 149 Uslar, urbanización La Viña, parroquia San José, Valencia 2001, estado Carabobo, Venezuela.
Contacto: kpmgvenezuela@kpmg.com

kpmg.com/ve

kpmgvenezuela@kpmg.com

KPMG Venezuela

KPMG en Venezuela

@KPMG_VE

© 2025 Ostos Velázquez & Asociados, una sociedad venezolana y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Ltd, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. No se deben tomar medidas con base en dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

KPMG es una red global de firmas independientes que brindan servicios profesionales de Auditoría, Impuesto y Asesoría. Operamos en 142 países y territorios y tenemos más de 275.000 personas trabajando en firmas miembro en todo el mundo. Cada firma de KPMG es una entidad legalmente distinta y separada y se describe a sí misma como tal.

KPMG International Limited ("KPMG International") es una entidad inglesa privada limitada por garantía. KPMG International Limited ("KPMG International") y sus entidades no prestan servicios a clientes